

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
ALCALDIA

SAMO ALTO, 04 de Julio de 2011.-

VISTOS: lo dispuesto en los artículos N°s 35 y 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

CONSIDERANDO: Que se ha considerado conveniente para los intereses del Servicio, proceder a la baja de los vehículos de propiedad municipal que se indican, por resultar altamente costoso su funcionamiento y mantención, debido al termino de su vida útil con el consiguiente deterioro y mal estado mecánico en que se encuentran por su uso.

DECRETO N° 363.-/

1° DÉSE DE BAJA del Inventario correspondiente, los vehículos municipales que se indican y enajénaseles en remate publico, en los mínimos que en cada caso se señalan.

VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	PLACA	VALOR MINIMO DE TASACIÓN
Camioneta	Toyota	Hilux STD D CAB 2.4	1998	Blanco	2RZ1566008	RB4991-7	2.640.000.
Camioneta	Nissan	Terrano Pick UP D CAB	2000	Blanco	KA24827159	SF4953-7	2.870.000.
Camioneta	Toyota	Hilux STD D CAB 2.4	1996	Beige Mica	22R4136474	LF1604-6	2.080.000.
Minibus	Asia Motors	AM 726 Topic 16C STD	1998	Blanco	103942	RJ2008-0	2.280.000.
Ambulancia	Toyota	Hilux 2.8	2003	Blanco	3L5240316	VP1520-6	5.100.000.

2° DESIGNASE, como Martillero Municipal, a la funcionaria Tesorera Municipal, doña Angélica González Rivera, Grado 12° de la planta Municipal, Rut N° 88888888888888888888.

3° FIJASE, fecha para el remate, el próximo día 10 de Agosto de 2011 a las 12:00 hrs. en el edificio consistorial de Samo Alto en la comuna de Rio Hurtado.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



PEDRO SANTANDER VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

GVR/PSV/JAM/mac.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
ALCALDIA

SAMO AITO, 10 de Agosto de 2011.-

Hoy se Decretó lo que sigue:

VISTOS: las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO: El D.A. 363 del 14.07.11, que fijó los valores mínimos de enajenación mediante remate público, del vehículo municipal dado de baja; el acta de remate del 10.08.11, suscrito por el funcionario Tesorero Municipal, martillero público;

DECRETO N° 470.-/

1.- **ADJUDÍQUESE** a la persona que se menciona, los vehículos municipales dado de baja que se señalan por el monto que se indica:

- Sr. Hugo Adolfo Nicolich Sevich Rut. N° 888888888888:

1. Camioneta, marca Toyota, Modelo Hilux STD D CAB 2.4, Año 1998, color blanco N° de Motor 2RX1566008, N° de Chasis JTB33UNG8W0001633, Placa Única RB.4991-7 en un valor de \$ 2.640.000.- (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos).
2. Camioneta, marca Nissan, Modelo Terrano Pick Up D CAB año 2000, color blanco, N° de motor KA24827159, N° de chasis JN1CDUD22-Z0725153, Placa Única SF.4953-7 en un valor de \$ 2.870.000.- (Dos millones ochocientos setenta mil pesos).
3. La Camioneta, marca Toyota, modelo Hilux STD D/C 2.4, año 1996, color Beige Mica, N° de motor 22R4136474, N° de chasis RN106-7010758, Placa Única LF.1604-6 en un valor de \$2.080.000.- (Dos Millones ochenta mil Pesos).-

2.- **EFFECTÚENSE**, los tramites que corresponda para la transferencia del dominio de los vehículos mencionados.

3.- **ENTREGUESE** copia del respectivo Comprobante de Ingreso Municipal a los interesados.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



SANTANDER VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVR/PSV/JM/mac.



SAH VALENZUELA ROJAS
ALCALDE